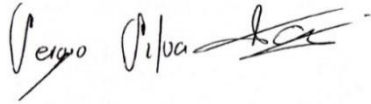


Radicado N°: 686554089001-2021-00284-00
Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: HILDA GARCIA RAMIREZ
Demandado: FREDY BLADIMIR VANEGAS LADINO, PAOLA ANDREA LAITON DE ORO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la presente demanda se recibió el 26 de noviembre de 2021. Sabana de Torres catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, enlistada en el archivo 015 del expediente electrónico, por reunir los requisitos del artículo 92 del CGP, se ordenará el RETIRO de la demanda.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda de restitución de inmueble arrendado adelantada por HILDA GARCIA RAMIREZ, contra FREDY BLADIMIR VANEGAS LADINO y PAOLA ANDREA LAITON DE ORO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en perjuicios.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente y déjense las constancias en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez